

Francfort las decisiones adoptadas. Eran estas en número de cinco. La primera se refería al procedimiento provisional que había de emplearse para asegurar el cumplimiento de las resoluciones dictadas por la Dieta, invistiéndose á este fin de plenos poderes á una comisión nombrada del seno de aquella Asamblea y renoyada cada seis meses, la cual podría emplear, en caso preciso, la fuerza de las armas. Por la segunda se coloca á las universidades bajo la alta inspección y autoridad de curadores ó comisarios nombrados por los soberanos de los respectivos países, con la misión de vigilar el espíritu de la enseñanza y con facultades para denunciar, excluir y hasta hacer prender á profesores y discípulos. Los gobiernos alemanes se obligaban á alejar á los catedráticos ó estudiantes señalados como peligrosos por los curadores, y expulsados aquéllos de una universidad, no podrían ser admitidos en ninguna otra. Toda sociedad no autorizada ó clandestina, y en particular la *Burschenschaft* (la más famosa de todas) debía ser perseguida y disuelta, y sus miembros privados, por causa de indignidad, del derecho de desempeñar cargos públicos. La tercera iba dirigida contra la Prensa. Los periódicos y escritos de menos de veinte páginas de impresión eran sometidos á la censura previa; las demás publicaciones podrían no estar sujetas sino al régimen represivo. Cada uno de los Estados se comprometía á perseguir por su cuenta, á instancia de cualquiera de los otros, á los autores de escritos publicados en su territorio: caso de negarse la Dieta estaba encargada de hacer justicia en nombre de la Confederación. Independientemente de esta facultad, tenía la Dieta la de acordar por sí persecuciones ó supresiones de periódicos, siendo inapelables sus fallos en la materia. El redactor que hubiese dado motivo á la supresión de un periódico, quedaba incapacitado por espacio de cinco años para colaborar en otro. Por último, eran responsables de esta clase de faltas no sólo los directores, sino también los editores é impresores. En la cuarta se procuraba interpretar el artículo trece del acta federal en sentido monárquico absoluto. Finalmente, la quinta, mirando á lo porvenir, creaba una comisión informadora, compuesta de siete miembros y nombrada por la autoridad federal. Este Consejo, verdaderamente temible, tenía la misión de averiguar los manejos de los revolucionarios. Los Estados debían prestarle su apoyo y estar á su disposición las autoridades locales: podía hacer detener á cualquier individuo sospechoso, y si encontraba resistencia á sus órdenes, pediría satisfacción á la Dieta. El lugar de su residencia era Maguncia.

A fin de no dar á los gobiernos interesados tiempo de meditar y consultar sobre estas resoluciones, los representantes de los Estados más influyentes las hicieron votar y aceptar por unanimidad en la asamblea fedederal de Francfort, el veinte de Septiembre, con una precipitación no menos contraria que los mismos acuerdos al pacto federal. La unanimidad se obtuvo por sorpresa y sólo en apariencia, á pesar de haber contado Metternich con las disposiciones reaccionarias y absolutistas de los soberanos que dotaran á sus pueblos de instituciones parlamentarias.

Puesta inmediatamente en vigor la nueva legislación terrorista, se esparció por Alemania un frío de muerte. Aun, empero, no estaba contento Metternich. Al discutirse el acta federal de mil ochocientos quince, se había estorzado Austria, como sabemos, en su prevención hacia Prusia, en que la Confederación fuese un organismo incapaz de querer, decidir ni obrar. Ahora, en cambio, que Prusia no pensaba sino en secundar sus desig-nios, la corte de Viena se inclinaba á transformar la Dieta en poder verdaderamente fuerte, investido de atribuciones legislativas y ejecutivas, con la idea de apoyarse en ella para imponer su voluntad á la Confederación y tener el medio de abolir ó modificar, en sentido retrógrado, las constituciones otorgadas por algunos soberanos á sus súbditos. El pensamiento dominante de las conferencias de Carlsbad había sido prevenir la revolución violenta: Austria y Prusia acordaron celebrar otras en Viena, para cerrar el camino á la revolución legal.

Este segundo acto de la triste comedia no debía proporcionar al ministro austriaco tanta satisfacción como el primero. Las cortes de los Estados alemanes de segundo orden, repuestas del estupor que les causaran las resoluciones de Carlsbad, estrechaban sus lazos, para resistir la presión de Austria y Prusia, y acudían á las potencias extranjeras solicitando su protección. No se ocultó á los gobiernos del emperador Francisco y del rey Federico Guillermo, que había motivos de inquietud para Europa en la realización de un programa mediante el cual sus dos Estados, que no se confundían con Alemania ni por el territorio ni por la política, iban á poder utilizar en provecho propio todas las fuerzas de la Confederación. Por esto, en Octubre de mil ochocientos diez y nueve, próximas á comenzar las nuevas conferencias, dirigieron una circular á las cancillerías dándoles las explicaciones más tranquilizadoras acerca de sus propósitos. A creerlos, sólo se habían movido en interés del reposo del mundo y del mantenimiento del orden de cosas que se creara en mil ochocientos quince, y á la sazón se apercibían sencillamente á continuar su obra.

En vista de estas protestas, Francia é Inglaterra, cualesquiera que fuesen sus sentimientos secretos, guardaron silencio; mas no así Rusia, que, á fines de mil ochocientos diez y nueve, adoptó una actitud bastante hostil respecto al Austria. El rey de Wurtemberg, activo, ambicioso y acostumbrado á la doblez, autócrata en su país y liberal en Francfort, no bien aprobadas por la Dieta las resoluciones de Carlsbad, había cortado las cuestiones que tenía pendientes con sus súbditos, confirmando la constitución, faltando á los compromisos recién adquiridos, é ido en seguida á Varsovia, donde estaba Alejandro de Rusia, su cuñado, cuya protección invocó, en nombre de la libertad, del principio monárquico y de la Santa Alianza. Entendía el Czar la estrecha unión establecida por esta última en los tres soberanos, de muy distinta manera que Metternich. En su concepto, el acto místico de mil ochocientos quince significaba que los monarcas aliados habían

de considerar de igual interés para todos ellos las dificultades políticas surgidas en cualquier punto de Europa; intervenir colectivamente para resolver los conflictos internacionales, y condenar, como atentaría al derecho, la insurrección de los súbditos contra sus príncipes, mas no las concesiones voluntarias hechas por estos á los primeros, las cuales, al contrario, era preciso reconocer y respetar. En su consecuencia, Alejandro, deseoso de no abandonar al rey de Wurtemberg y solicitado por otros miembros de la confederación, estaba resuelto á interponer su poderosa influencia en beneficio de los Estados alemanes de segundo orden, amenazados por Austria y Prusia. En los últimos meses de mil ochocientos diez y nueve, reunió gran contingente de tropas en Polonia, y como esto pareciese indicar propósitos belicosos, la corte de Viena le pidió explicaciones, aunque en tono amigable y delicado. Alejandro dió las mayores seguridades acerca de sus pacíficas intenciones y se deshizo en protestas de afecto á su fiel aliado el emperador Francisco; mas, á pesar de esto, mantuvo en pie de guerra sus ejércitos. No puede decirse si pensaba realmente arrojar sobre Austria, ó reservaba sus fuerzas para utilizarlas en Oriente, donde el horizonte iba cubriéndose de nubarrones siniestros; pero es lo cierto que, en el mes de Diciembre, su ministro Nesselrode dirigió una circular á los Estados germánicos del sud, animándoles á no plegarse á las miras austro-prusianas, y que, en Enero siguiente, invitó á la Gran Bretaña á intervenir en favor de los soberanos cuya independencia peligraba con el programa de Metternich. Seguramente, á haber contado con el concurso de Inglaterra, hubiese defendido de acuerdo con ella, el pacto federal, siendo indiscutible el derecho de ambas potencias á ingerirse en el asunto según los tratados de mil ochocientos quince; pero el ministerio inglés aprobaba en secreto los planes de Metternich, por la misma razón que combatía la preponderancia rusa en Alemania, y el Czar no pudo ir probablemente tan lejos como meditaba en su política anti-austriaca. En verdad que las circunstancias habían creado en Alemania una situación que era un verdadero contrasentido. La única institución capaz de sostener, aunque imperfectamente, la unidad, provocaba el dolor y la indignación de los patriotas, que veían como la falseaba y adulteraba; los campeones más decididos del particularismo, es decir, los reyes de Baviera y de Wurtemberg, parecían ser los adalides de la libertad, y al paso que el absolutismo de Metternich despertaba el enojo del autócrata ruso, merecía la protección de la libre Inglaterra.

Las conferencias de Viena se habían abierto el veinticinco de Noviembre de mil ochocientos diez y nueve. En ellas, el rey de Wurtemberg, sabiendo que tenía guardadas las espaldas no contento con disputar el terreno palmo á palmo á Austria y Prusia, declaró, en el mes de Marzo, que los acuerdos que allí se adoptasen debían ser discutidos de nuevo con completa libertad por la Dieta de Francfort, é hizo aún más, dijo que tales acuerdos, complemento de un acto sancionado en nombre de Europa por el congreso de Viena, re-

querían para su validez el examen y la aprobación de la misma Europa. Aunque Metternich se ufanara después, en su correspondencia, de los resultados que obtuvo en las negociaciones de Viena, debe advertirse que, siendo sumamente vanidoso, aparentaba siempre estar complacido y satisfecho de su obra. La verdad es que, si en Carlsbad se aceptaron casi sin reserva sus ideas, no cabe afirmar con entera exactitud que ocurriese lo propio en Viena. Los representantes de los diferentes Estados alemanes continuaron reunidos en esta población hasta el quince de Mayo de mil ochocientos veinte, y el acta final, que en dicho día se redactó y firmó, distaba bastante de calmar los deseos y responder á las esperanzas del célebre diplomático. Sin duda, el gobierno de Londres no modificó sustancialmente su línea de conducta; pero temiendo que, si estallaba el conflicto austro ruso, se prendiese fuego á los combustibles hacinados en el Oriente, creyó deber influir de un modo confidencial con Metternich para moverle á hacer algunas concesiones, que, por otra parte, fueron impuestas por el deseo de conseguir que Wurtemberg y los gobiernos que se colocaron á su lado, desistieran de apelar de las decisiones de la Asamblea ante la Dieta y el tribunal de Europa. En realidad, el acta de quince de Mayo, elevada poco después á ley fundamental de la Confederación, no fué en el fondo sino una paráfrasis de la constitución incoherente, descosida y contradictoria que se redactara en Junio de mil ochocientos quince. Dijose, sí, que ningún estatuto político debía hallarse en oposición con el pacto federal, ni atentar el derecho de soberanía encarnado en las personas de los príncipes; mas no se daban medios para impedir que estos compartieran con sus súbditos el ejercicio de su poder, suponiendo que tal fuese su voluntad. Se conservaron también las constituciones vigentes, previniéndose que no se alteraran sino guardando las formalidades prescritas por las leyes. Se previó el caso de ocurrir algún conflicto entre varios Estados confederados y el de resistencia á los acuerdos de la Dieta; mas no se instituyó para dirimir la discordia ó forzar á la obediencia, un tribunal federal, estableciéndose, en lugar de esto, procedimientos especiales, diferentes según las circunstancias, y medidas de ejecución tan lentas y complicadas, que pocas veces habían de resultar eficaces; y así se vedaba á los Estados formar alianzas en tiempo de guerra con los enemigos de la Confederación, no era posible tampoco arrastrar á ninguno de ellos á tomar partido por Austria ó Prusia, en las contiendas particulares de estas potencias con los países extranjeros. ¿Qué importaba que se proclamase soberana á la Dieta, si se mantenía la cláusula que exigía la unanimidad para aprobar cualquier resolución de importancia ó interés general, con lo que se dejaba al arbitrio de los Estados de segundo orden el paralizar su acción y condenarla á la impotencia? Por tanto, la Constitución federal de mil ochocientos veinte, con la de mil ochocientos quince, era incapaz de proporcionar á Alemania una dirección sabia y fuerte, y de dotarla de leyes orgánicas y de instituciones verdaderamente nacionales. Austria había querido, en mil ochocientos quince,

impedirla marchar, y ahora no podía ponerla en movimiento, en un sentido ni en otro.

Con todo, algo logró Metternich. Definióse la federación como una unión de los príncipes y de las ciudades libres, en igual de serlo en los distintos Estados ó territorios, ó lo que es lo mismo, se transformó en una alianza de reyes y duques, para robustecer cada uno su poderío con el apoyo de los demás, convirtiéndose todos ellos en adversarios y perseguidores de sus pueblos respectivos. Los soberanos alemanes quedaron sujetos de hecho á la hegemonía de Austria, no dejando de consolarse de su dependencia al ver los peligros que corría otra vez, en el mediodía de Europa, la causa del poder monárquico, tanto que el rey de Baviera hubo de manifestar á Gentz, que los príncipes de Germania debían agradecer á Dios el haber dado á su patria un hombre tan ilustre como el Emperador de Austria. «Yo, decía, soy tan poco amigo de constituciones como él, y á no haberme echado á perder todos mis planes el congreso de Viena de mil ochocientos quince, de fijo no habría avanzado nunca tanto; pero, á Dios gracias, me he escapado con un ligero rasguño, y ahora ni el mismo diablo me hará dar un paso más».

En Prusia, mientras tanto, seguía haciendo de las suyas el feroz despotismo. Al profesor de Wette lo destituyeron, por la carta que escribiera á la madre de Sand. Görres, sintiendo acercarse la tormenta, huyó oportunamente, refugiándose en Strasburgo. El mismo obispo protestante, Eylar, predicó contra el espíritu de los tiempos, que, so pretexto de querer una constitución representativa, no meditaba sino traiciones, astucias y rebeldías; y para mayor desgracia, Hardemberg y Humboldt andaban reñidos, cuando más necesaria hubiese sido su unión. El primero, ganoso de conservar el poder, se puso al servicio de la reacción, mientras Humboldt fué destituido, con otros ministros. Pueden estudiarse las doctrinas del partido absolutista de Prusia y los restantes Estados alemanes en la obra de Haller *Restauración de las ciencias políticas*, publicada por tomos de mil ochocientos diez y seis á mil ochocientos veinte. Según este publicista, no existen otros derechos que el primitivo é individual del que primeramente tomó posesión de un territorio, y el de cabeza de familia. La nobleza no es creación artificial del hombre, sino producto natural de la sociedad humana, no debiendo responder de sus actos sino al soberano, así como éste no responde de los suyos sino á Dios. El Estado se divide en brazos, qué, convocados, representan á las clases respectivas, nunca al pueblo. Este sistema, antítesis del de Rousseau y mucho menos conforme que el del filósofo ginebrino con las enseñanzas de la Historia entusiasmó extraordinariamente al príncipe heredero de Prusia. Hegel, que ocupó la cátedra vacante por muerte de Fichte, vino á dar fuerza á semejantes teorías con su famosa máxima. «Todo lo racional es real y todo lo real es racional». El celo suspicaz de las autoridades creía encontrar donde quiera enemigos del orden público. A los sermones de Selheiermacher asistían polizontes, y los himnos y oraciones que se cantaban en la iglesia del insigne teólogo y profundo pensador eran examinados previa-

mente por el gobierno, para ver si contenían alguna alusión política. La censura previa prohibió la reimpresión de los discursos dirigidos al pueblo alemán por Fichte y la traducción en lengua vulgar de las obras de Hutten, escritor del tiempo de la Reforma y partidario de Lutero, diciéndose: «Hoy en día no pueden usarse tales invectivas y mofas contra la Santa Sede».

Con su conducta rabiosamente absolutista, se enagenó Prusia las simpatías y el crédito de que gozara en Alemania, contribuyendo no poco á acrecentar su desprestigio el que Metternich, dándole la presidencia del tribunal investigador establecido en Maguncia, hizo recaer sobre el gobierno prusiano toda la impopularidad de la aborrecida comisión. Proeedía ésta con profundo misterio, siendo por ello más detestada, y como no descubriese el menor rastro de conspiraciones ni planes sediciosos, siguió procesos y fulminó condenas por verdaderas pequeñeces. Sucedió lo que Nieburh había pronosticado á raíz de publicarse las cinco resoluciones de Carlsbad, es decir, que la vida alemana se deslizó friamente, sin alegría, sin amor, sin entusiasmo, sin patriotismo. Algunos consideraron como otras tantas ventajas alcanzadas por Metternich los acuerdos de Carlsbad, el reciente tratado de Viena, la campaña general iniciada contra el liberalismo y la servil sumisión de Prusia á los designios de Austria; otros, empero, más sagaces, comprendieron la esterilidad de tales triunfos, engendradores de desconfianzas entre los gobernantes y de descontento y odio en los gobernados, y el embajador ruso, Golovkin, estimaba que más bien parecían prepararse las cosas para que Alemania tornara los ojos á Francia, que no para que fuese aliada y baluarte del imperio austriaco. Por otra parte, la política de Metternich ensanchó considerablemente las distancias entre Austria y Rusia, y no puede conjeturarse lo que habría sucedido á no haber tenido necesidad ambos gobiernos de volver á aproximarse entre sí, por motivos de los acontecimientos ocurridos en el Mediodía de Europa. Supónese también que entonces nació en Viena por primera vez la idea de trasladar á Pest (Ofen), capital de Hungría, el centro de gravedad de Austria.

Mientras en Alemania se desarrollaban los sucesos que acabamos de referir, los progresos que hacían en Francia las ideas liberales inquietaban y ponían de mal humor al emperador Alejandro. En el fondo, su principal disgusto se derivaba de no poder ejercer ya influencia preponderante en el gabinete de las Tullerías. Richelieu, al regresar de Aix-la-Chapelle, había tratado de cumplir el compromiso moral contraído con los soberanos extranjeros, especialmente con el Czar, de modificar en sentido restrictivo la ley electoral de mil ochocientos diez y siete; mas á Luis XVIII le pareció mal la idea de su ministro, que hubo de tropezar también con la oposición invencible de algunos de sus colegas. Quiso entonces Richelieu formar un gabinete más inclinado á la derecha, pero no pudiendo tampoco lograrlo, presentó al rey su dimisión, que le fué aceptada. La crisis se resol-